

Recinto Universitario de Mayagüez

Plan de Desalojo Caso de Emergencia



Edificio de Banda y Orquesta

I. Propósito

Establecer los procedimientos necesarios para efectuar el desalojo parcial o total del personal, estudiantes y visitantes del Edificio de Banda y Orquesta en caso de una emergencia. Se pretenden establecer las responsabilidades entre el personal que trabaja en esta instalación para que el desalojo se efectúe de forma efectiva, segura y ordenada. Este incluirá las acciones a seguir antes, durante y después de la emergencia, así como las medidas para la protección de vida y propiedad.

II. Situaciones y suposiciones

A. Situaciones

1. El Edificio de Banda y Orquesta está localizado en el Antiguo Campo Atlético, frente al Boulevard Alfonso Valdés Cobián. Al norte del edificio tenemos el Decanato de Estudiantes y el Edificio de Diego (Rectoría). Al lado izquierdo tenemos la antigua Oficina de Exalumnos y al derecho la Estación Experimental Agrícola.
2. El edificio es utilizado por las agrupaciones musicales de nuestro departamento: la Banda de Marcha, las Abanderadas, Coral Universitaria, Chorium, Alma Latina y la Orquesta de Cuerdas.
3. El edificio está construido en cemento y consta de un solo piso. En el mismo hay tres oficinas administrativas de los directores de las agrupaciones musicales, director del departamento y el área secretaria; tres salones de ensayo: banda, coro y orquesta de cuerdas. Tiene el área de los baños de damas y caballeros; y dos almacenes. Uno de ellos se encuentra en la parte de atrás del edificio. Todas sus ventanas son de aluminio y las puertas interiores son de madera, todas las puertas de la parte exterior son de aluminio.
4. En el edificio laboran 4 personas. Un empleado de mantenimiento (conserjes).
5. El edificio cuenta con detectores de humo, lámparas de emergencia en las oficinas, salones, almacenes y baños. También contamos con extintores de incendio en las oficinas, salones y almacenes.
6. En el edificio no se mantienen condiciones de alto riesgo de incendios.

B.

C.

D. Suposiciones

1. Todos los empleados y funcionarios en el edificio conocen el Plan de Desalojo, así como su función y responsabilidad dentro del mismo.
2. Se efectuarán simulacros de desalojo y adiestramientos de *Prevención de Incendios y Uso y Manejo de Extintores*, por lo menos dos vez al año.
3. El plan de desalojo, al igual que los ejercicios de simulacros, será coordinado por la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental del Recinto, quien coordinara con el Cuerpo de Bomberos y otras agencias, así como con otras dependencias y funcionarios del Recinto.

III. Concepto de Operaciones

Todo el personal administrativo y de mantenimiento del edificio, estarán involucrados en la operación del plan de desalojo. Se conformará un Comité de Seguridad entre los ocupantes del edificio, siendo el Coordinador del comité el Director de la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental.

Mitigación

1. Se debe mantener en óptimas condiciones e inspeccionados todos los componentes del sistema de prevención de incendios, tales como el sistema de alarmas, extintores, etc.
2. Se mantendrán despejadas todos los componentes de los medios de salida de emergencia, tales como pasillos, puertas, etc.

Preparación

1. Se ofrecerán charlas y orientaciones de seguridad a los ocupantes del edificio por lo menos una (1) vez al año, así como adiestramientos y simulacros.
2. En las oficinas y salones estarán colocadas los diagramas de las rutas de escape y los rótulos de salida, así como las lámparas de emergencia.
3. El edificio cuenta con extintores contra incendios en las oficinas, salones y almacenes. Estos serán inspeccionados mensualmente por el personal de la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental y una vez al año por un inspector certificado.
4. Se revisará una vez al año el Plan de Desalojo de Emergencia por el Comité de Emergencia.

Respuesta

1. El Coordinador de Emergencia o su representante podrá activar el Plan de Desalojo de Emergencia.
2. Si se activará el plan en caso de incendio, se procederá con el aviso de alerta a todo el personal sobre la emergencia y la operación de desalojo.
3. El personal encargado del desalojo se asegurará que todos los ocupantes del edificio salgan del mismo en forma ordenada y se reúnan en áreas seguras.
4. El Coordinador de Emergencia o su representante notificará a la Guardia Universitaria y a otros funcionarios del Recinto sobre la emergencia y la operación de desalojo.

Recuperación

Luego del simulacro y/o de pasada la situación de emergencia el Coordinador de Emergencia y la Guardia Universitaria, junto al grupo asignado a las labores y actividades de recuperación realizarán una detallada revisión e inspección del edificio para identificar daños y situaciones que ameriten atención especial.

Entre los pasos a seguir están los siguientes:

- ✓ Se evaluarán los daños y los riesgos presentes, procediéndose a preparar un informe de daños.
- ✓ Se rehabilitarán las instalaciones para reiniciar las funciones tan pronto sea posible.
- ✓ Se investigarán las causas que provocaron la situación de emergencia.
- ✓ Se implantarán todas las medidas correctivas y preventivas recomendadas.

IV. Organización y Responsabilidades

Para asegurar que se toman las medidas de seguridad y las acciones necesarias para proceder con la efectiva operación del plan de desalojo, se mantendrá un Comité de Emergencias en el edificio, cuya coordinación será responsabilidad del Director de la Oficina de Salud, Seguridad Ocupacional y Ambiental o de su representante. El Comité se asegurará de velar que se cumplan con todos los requisitos de seguridad exigidos por las agencias de seguridad estatal y de la Oficina de Salud y Seguridad del Recinto.

El personal administrativo de nuestras oficinas y personal de mantenimiento formarán parte de las brigadas de emergencia encargados de las operaciones consideradas dentro del plan de desalojo.